



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 12 de Marzo del 2010.-

MAT. : **AUTORIZA REGISTRO DE TRANSFERENCIA EN PATENTE COMERCIAL**

DECRETO N° 2236 /

VISTOS :

La solicitud de Registro de Transferencia de Patente N°373 de fecha 12.03.2010.

La Transferencia Notarial de Patente Comercial firmada ante Notario Público Titular, don Juan Bautista Gutiérrez Casas, de fecha 12.03.2010.

El Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 12.03.2010.

El Certificado N°198 del 12.03.2010, emitido por el Secretario Municipal(S) para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2010.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE REGISTRO DE TRANSFERENCIA a doña **Jacqueline Lorena Álvarez Cuicuy** Rut: _____, con domicilio particular en calle _____, la Patente Comercial de Giro **Centro de Llamados y Paquetería**, Rol 2-12068 que funciona en el **E. Ramírez N°1148 Local N°4** en Osorno.

Dicho registro de transferencia se hace efectivo a contar del 12.03.2010, correspondiente al Primer Semestre del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

SGP/MIGO/YJUR/BGY/jhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Finanzas. (2)